

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**29184** SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Donostia-San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 LC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 294/2016, NIG n.º 20.05.2-16/005578, por auto de 7/6/2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor SERVICIOS DE HOSTELERÍA FERMÍN, S.L., con CIF B20832929, con domicilio en Avenida Markola, 39, 5.º Izda. - 20100 Rentería y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Rentería.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por D/D.ª EDUARDO BEITIA ALDASORO, con domicilio postal en c/ Easo, 77 Bajo, 20006 Donostia y dirección electrónica: [aconcursal@isurkide.com](mailto:aconcursal@isurkide.com)

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Donostia-San Sebastián, 9 de junio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160036725-1